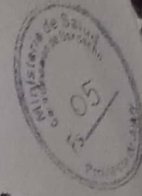


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 700-358/2024.-

DECRETO N° 1510 -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 SEP 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debe ausentarse de la Provincia, en cumplimiento de misión oficial, el titular de la cartera del Ministerio de Salud el día 11 de septiembre de 2024;

Que, es de aplicación al presente, el artículo 9° de la Ley N° 5875, disponiendo que el día 11 de septiembre de 2024 queda a cargo de esa cartera ministerial el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, abogado Marcos Latrónico;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del titular, encárguese la cartera del Ministerio de Salud, por el día 11 de septiembre de 2024, al Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, abogado Marcos Latrónico, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
PETENDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANC  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD